

ción General, demandada, contra la Orden ministerial de 15 de noviembre de 1971, aprobatoria del proyecto de expropiación de las fincas del polígono «Tambre», entre ellas las parcelas números 13, 14, 38, 89 y 90; se ha dictado sentencia con fecha 22 de diciembre de 1976, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo interpuesto por doña Manuela Fandiño Otero, en relación con la resolución del Ministerio de la Vivienda de quince de noviembre de mil novecientos setenta y uno, y finca número ochenta y nueve del polígono «Tambre» de Santiago de Compostela; y estimamos en parte el recurso contencioso-administrativo deducido por don José Otero Puente, en relación con el mismo acto y finca número noventa; don Juan Couselo Vilar, sobre la finca número treinta y ocho; doña María Rodríguez García, finca número catorce, y don José Suárez Rodríguez, finca número trece; anulando el acto impugnado en cuanto valora las fincas expresadas, y declaramos que el justiprecio del suelo de las mismas es el máximo señalado por el Decreto seiscientos noventa y seis/mil novecientos setenta y uno, para la zona en que están ubicadas; que la cantera incluida en la parcela número noventa y ocho se tasa en la cantidad de novecientos cincuenta mil pesetas, y el arbolado de la misma, en un millón cincuenta mil pesetas; y el arbolado de la parcela número trece, en noventa y cinco mil pesetas; condenando a la Administración demandada a que efectúe las nuevas valoraciones que resultan de lo expuesto, incrementándose el justiprecio resultante con el cinco por ciento del premio de afección, y devengando los intereses señalados en los artículos cincuenta y seis y cincuenta y siete de la Ley de Expropiación Forzosa; entregando las cantidades resultantes a los interesados, con deducción de lo que ya hubieran percibido por el concepto de esta expropiación; absolviendo a la Administración de las demás pretensiones de la demanda; todo ello sin imposición de las costas causadas en este proceso.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. a los efectos oportunos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 2 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Director-Gerente del Instituto Nacional de Urbanización.

#### 12895 *ORDEN de 12 de abril de 1977 por la que se aprueba la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Valdeolmos.*

Ilmo. Sr.: Acordada por el Consejo de Ministros, en su reunión del día 6 de febrero de 1976, la declaración de urgencia para la redacción y modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento de la provincia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 57, 3.º, de la Ley 19/1975, de 2 de mayo, se ha procedido, a petición del Ayuntamiento de Valdeolmos, a modificar la del citado término municipal.

La Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, en sesión celebrada en 14 de julio de 1976, acordó elevar a este Ministerio la modificación citada.

Este Ministerio, de conformidad con lo establecido en los preceptos de referencia, aceptando la propuesta de la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid, y con la conformidad del Ayuntamiento citado a la mencionada propuesta, en la que se han consignado las observaciones formuladas por el mismo en el trámite de audiencia, ha resuelto:

Aprobar la modificación de las normas complementarias y subsidiarias de planeamiento del término municipal de Valdeolmos, y de cuantos documentos las componen.

Madrid, 12 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Delegado de Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

#### 12896 *ORDEN de 16 de abril de 1977 por la que se dispone el cumplimiento de la sentencia dictada por la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo, seguido en única instancia ante la Sala Tercera de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid, interpuesto por don Gumersindo Aguado Llorente, representado por el Procurador don Enrique Hernández Tabernolla, demandantes, y la Administración General del Estado, demandada, contra resoluciones del ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid de 24 de marzo de 1972, por la cual se desestimó el recurso de alzada deducido contra acuerdo de dicha Comisión, que aprobó definitivamente, en parte, la revisión del plan parcial de ordenación de Barajas, se ha dictado con fecha 11 de diciembre de 1974 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Gumersindo Aguado Llorente contra la resolución del excelentísimo señor Ministro de la Vivienda de veinticuatro de marzo de mil novecientos setenta y dos, que confirmó en alzada la de la Comisión del Área Metropolitana de Madrid de fecha veintiséis de marzo de mil novecientos setenta y uno, debemos de anular y anulamos las mismas parcialmente por no ser conformes, en su integridad, al ordenamiento jurídico vigente, en cuanto no expresaron que las cesiones gratuitas obligatorias impuestas al recurrente no podrían rebasar el cinco por ciento de la superficie edificable, según el plan aprobado en su día, confirmándolas en los demás extremos por ser conformes a derecho; todo ello sin expresa condena en costas.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1956.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 16 de abril de 1977.—P. D., el Subsecretario, Ignacio Bayón Maríné.

Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en la Comisión de Planeamiento y Coordinación del Área Metropolitana de Madrid.

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

#### ALCAZAR DE SAN JUAN

Don Pedro González Poveda, Juez de Primera Instancia de Alcázar de San Juan y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita, a instancia del Procurador don Antonio Olmedo Perales, en representación de doña Luisa Galán López, que goza del beneficio legal de pobreza, expediente para la declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Jaramillo Peláez, hijo de Manuel y de Juana, que tuvo su último

domicilio en esta ciudad, del que salió el día 1 de mayo de 1939 y sin que desde entonces se hayan tenido noticias del mismo.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Alcázar de San Juan a 15 de abril de 1977.—El Juez, Pedro González.—El Secretario.—3.469-E.

y 2.ª 28-5-1977

#### BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número tres de esta capital, en

providencia del día de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado bajo el número 746 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugañes, en nombre y representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona, que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra don José Torras Costa y doña Constantina Junoy Pastor, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca de que se trata, propiedad de los demandados, cuya descripción registral es como sigue:

«Número siete, vivienda en planta entresuelo, puerta primera, del edificio sito en Rubí, calle Virgen del Pilar, sin número (hoy número 28). Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de baño, cuatro dormitorios y dos pequeñas terrazas en la parte posterior de tres metros cuadrados cada una. Mide la vivienda 63 metros 70 decímetros cuadrados, y linda: frente, parte rellano de la escalera y parte local comercial número cinco, y también en una pequeña parte con patio de luces; derecha entrando, vivienda segunda de su misma planta y patio de luces; izquierda, con finca de don Ramón Ferré y parte con vuelo del patio posterior del edificio; por la espalda, con dicho vuelo del patio posterior, por la parte inferior con vivienda primera de la planta baja y por la superior con vivienda primero primera.»

Tiene asignado un coeficiente en relación con el valor total del inmueble de 4,92 por 100. Consta inscrita en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, tomo 1.623, libro 210 de Rubí, folio 33, finca número 10.839, inscripción segunda.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de ochocientas mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número tres de esta capital, sito en la planta cuarta del edificio de los Juzgados, Salón de Víctor Pradera, números 1 y 3, se ha señalado el día once de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, previniéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se contrae la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario.—4.761-E

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número seis de Barcelona, en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», contra don Luis Oliver Noel y doña Josefina Sánchez Romero-Castellón, por el presente se anuncia por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, la venta en pública subasta de la finca siguiente:

Número cuarenta y cinco.—Vivienda en planta entresuelo, puerta segunda del bloque B-2 del «Edificio Boreal», sito en

la villa de Rubí, entre el paseo de las Torres y la avenida Can Cabanyes. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, cuarto de aseo y tres dormitorios, correspondiéndole, además, el uso exclusivo de un trozo de jardín, situado en la parte posterior de la vivienda, con una superficie de cincuenta y tres metros cuadrados, al que se abren las luces de los pisos superiores, y el de una terraza en la parte occidental, en la que se halla instalado el lavadero, con una superficie de doce metros cuadrados. Linda: frente, con rellano de la escalera, hueco del ascensor y local número 41, a través de la terraza; derecha entrando, con vivienda entresuelo segunda del bloque B-1; izquierda, con vivienda entresuelo primera del mismo bloque; espalda, mediante el jardín con la avenida de Can Cabanyes; por abajo, en el subsuelo, y por arriba, con vivienda primero segunda. Representa un valor de cuarenta y ocho centésimas (0,48). Tiene como anexo inseparable la copropiedad sobre los elementos comunes del edificio a que se refiere el artículo 396 del Código Civil, que se registró por las normas de la Ley de Propiedad Horizontal de 21 de julio de 1960. Inscrita en el tomo 1.540, libro 192 de Rubí, folio 145, finca 223 del Registro de la Propiedad de Tarrasa.

Tasada en setecientos treinta y cuatro mil pesetas.

La celebración del remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día cinco de julio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento en efectivo metálico del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; dichas consignaciones se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que los gastos del remate y demás inherentes a la subasta vendrán a cargo del rematante.

Barcelona, trece de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, J. R. de la Rubia.

Diligencia: Seguidamente acredito por la presente que el anterior edicto se expide a instancia de parte que litiga con el beneficio de pobreza; doy fe.—4.785-E.

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de este Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona en los autos sobre Procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen bajo el número 425 de 1975 V-gs., a instancia de «Coordinación Financiera, S. A.», representada por el Procurador don Angel Montero Brusell contra don José Ramón Seller y don Joaquín Ramón Seller, se anuncia la venta en pública subasta por segunda vez, término de veinte días, de la finca hipotecada que en la escritura de préstamo hipotecario otorgada en Novelda se describe así:

«Edificio que ocupa una superficie de trescientos metros cuadrados, compuesto de tres plantas, que hace chafflán a las calles de Calvo Sotelo y Avenida de la Paz, con entrada por esta última, estando integrada la planta baja por una vivienda y un pequeño patio; la planta segunda, o sea la primera alta, por dos viviendas, y la tercera planta o segunda alta, destinada a desván o altillo. Linda: Levante, Francisco Castelló Pina; Poniente, calle Norte, calle de Calvo Sotelo; Mediodía, Arturo Castelló. Libro 83 de agosto, folio 72, finca 5.742, inscripción tercera. Título por mitades indivisas les pertenece a las sociedades de ganancias constituidas por don José y don Joaquín Ramón Seller y sus esposas sin atribución de cuotas entre los esposos, por escritura de declaración de obra nueva y división horizontal, otorgada ante el Notario de Novelda don Veremundo Bolled Gómez, el día 5 de diciembre de 1967, bajo el número 1.884 de su protocolo general de instrumentos públicos.

Servirá de tipo para el remate el 75 por 100 del que sirvió para la primera subasta, es decir, por la cantidad de siete millones quinientas mil pesetas, habiendo sido valorada la finca antes referida, en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de diez millones de pesetas, y no se admitirá postura alguna que sea inferior al referido tipo del 75 por 100 de su valoración.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia, número 8 de Barcelona, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1 al 5, tercera planta, el día 14 de julio próximo, a las once y media de su mañana.

La acreedora demandante podrá concurrir como postora a la subasta y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación, y todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo para tomar parte en la subasta; los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Y además se hace constar que, conforme a los artículos 155 de la Ley Hipotecaria y 227 de su Reglamento, continuará subsistente la hipoteca que aquí se ejecuta parcialmente en cuanto garantiza todas las restantes letras de cambio aseguradas con la propia hipoteca, ninguna de las cuales ha sido pagada por los deudores, entendiéndose que el rematante acepta estas cargas o gravámenes y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.»

Dado en Barcelona, a 17 de mayo de 1977.—El Secretario, Luis Valentín-Fernández de Velasco.—6.599-C.

#### BETANZOS

Don Antonio González Nieto, Juez de Primera Instancia de Betanzos,

Hace público: Que hoy, a instancia de Antonia Fiaño Seoane, vecina de Rodeiro-Oza de los Ríos, se ha incoado expediente para conseguir la declaración de fallecimiento de sus hermanos, Angel Pedro y Ramona Fiaño Seoane.

Betanzos (La Coruña), 11 de febrero de 1977.—El Juez, Antonio González.—El Secretario.—4.183-C. y 2.ª 28-5-1977

## BILBAO

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado, Sección 2, y bajo el número 279/77, se sigue expediente de quiebra necesaria a instancia de «Saenger, S. A.», y otros, sobre declaración de quiebra necesaria de «Gabarro Vascongada, S. A.», en el que se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Se declara en estado de quiebra necesaria a la Entidad "Gabarro Vascongada, S. A.", con domicilio social en Bilbao, calle Gordóniz, número 13, quedando inhabilitada para la administración de sus bienes y teniéndose por vencidas todas las deudas pendientes.

Se nombra Comisario a don Juan Angel Inoriza Elu, mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, y como Depositario a don Vicente Quintana Paredes, también mayor de edad, casado, Agente de la Propiedad Inmobiliaria y vecino de Bilbao, a quienes se les comunicará el nombramiento para que comparezcan inmediatamente a la presencia judicial a efectos de aceptación, juramento y desempeño de su cometido, y verificado procedan a la ocupación de los bienes del quebrado, libros, papeles y documentos.

Por ahora, y sin perjuicio de tercero, se retrotraen los efectos de esta quiebra al día 25 de febrero del año en curso.

Se decreta la retención de la correspondencia postal y telegráfica de la Entidad quebrada, oficiándose al efecto a los señores Administradores de Correos y Telégrafos.

Hágase saber al señor Comisario que, dentro del término de tercero día, a contar de la terminación de la ocupación, deberá formar el estado de acreedores de la quebrada.

Publíquese la parte dispositiva de esta resolución en el "Boletín Oficial del Estado" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en "El Correo Español-El Pueblo Vasco" y en el tablón de anuncios de este Juzgado, librándose al efecto lo necesario y requiriendo en ellos a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la quebrada, para que lo manifiesten al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra, y previniendo a los que adeuden cantidades a la quebrada para que las entreguen al señor Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse pago legítimo.

Expídase mandamiento por duplicado al señor Registrador Mercantil de esta provincia y de la Propiedad de los Distritos de Oriente y Occidente.

Se decreta la acumulación a la presente quiebra de todas las ejecuciones que haya pendientes contra el quebrado, a excepción de las que determina el artículo 166 de la L. E. C.

Una vez se presente la lista de acreedores, señálese día para la primera Junta general.

Con testimonio de este proveído, fórmese la pieza segunda.

Así lo acuerda, manda y firma el ilustrísimo señor don Teodoro Sarmiento Hueso, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de los de Bilbao, por ante mí, el Secretario, que doy fe.—Firmado: Teodoro Sarmiento Hueso.—Ante mí, José Ramón Blanco Fernández.—Rubricados.»

Dado en Bilbao a veinticinco de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Teodoro Sarmiento.—El Secretario.—5.605-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se

siguen autos de juicio ejecutivo número 71 de 1975 a instancia de don José Antonio Varona Mendoza y otro contra don Augusto Martínez Padrones, sobre cobro de cantidad, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las diez horas del día 23 de junio próximo en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra los dos terceras partes del avalúo. Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; que los títulos de propiedad han sido sustituidos por dicha certificación; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que cada bien subastado formará un solo lote.

*Bienes que se sacan a subasta*

Primer lote.—Viviendas izquierda tipo C de las plantas altas primera, tercera y cuarta de la casa número 12 (hoy, número 17) del barrio de Iturribide, o Monte Ikea, en Lejona (finca registral 394), al precio medio de un millón doscientas mil pesetas cada vivienda.

Segundo lote.—Viviendas derecha tipo C de las plantas altas segunda y quinta de la casa número 10 (hoy, número 13) del barrio de Iturribide, o Monte Ikea, en Lejona (finca 6.572), al precio medio de un millón doscientas mil pesetas cada vivienda.

Tercer lote.—Lonja primera izquierda de la casa número 11 (hoy, número 15) del barrio de Iturribide, o Monte Ikea, con una extensión aproximada de 10 metros cuadrados (finca 6.574), al precio de diez mil pesetas metro cuadrado. Total, seiscientas mil pesetas.

Dado en Bilbao a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez. El Secretario.—6.381-C.

\*

Don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 771, de 1976, se tramita expediente de suspensión de pagos, a instancia de «Metales Centrifugados, S. A.», representada por el procurador señor Valdivieso Sturup, domiciliada en esta capital, calle Alameda de Mazarredo, número 6, y sus instalaciones industriales en Asua, carretera Erleches, sin número, y dedicada a la fabricación y venta de artículos de hierro y otros metales, en cuyo expediente se ha dictado con esta misma fecha el auto cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«El ilustrísimo señor don Wenceslao Díez Argal, Magistrado-Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de los de Bilbao y su partido, por ante mí el Secretario:

Dijo: Que debía declarar y declarar a la entidad «Metales Centrifugados, Sociedad Anónima», en estado de suspensión

de pagos, y considerándola en el de insolvencia provisional, y en su consecuencia convocar a sus acreedores a junta general, que tendrá lugar el día siete de julio próximo, y hora de las cinco de su tarde, en la Sala Audiencia de este Juzgado, citándose por cédula a los acreedores de este Partido, y por carta certificada con acuse de recibo a los demás, y que quedará unido al expediente, y dese publicidad a lo resuelto por edictos en el «Boletín Oficial» de la provincia, y en el del Estado y en el periódico de esta capital «El Correo Español» el «Pueblo Vasco», y en el tablón de anuncios de este Juzgado, y participese a los distintos Juzgados de esta capital, entregándose los despachos al Procurador señor Valdivieso Sturup, para su diligenciamiento.»

Así lo expresé, mandé y firmé dicho señor Juez, doy fe.—Firmado.—Wenceslao Díez Argal.—Ante mí.—Juan José Echevarría.—Rubricado.

Dado en Bilbao, a 6 de mayo de 1977.—El Magistrado Juez, Wenceslao Díez Argal.—El Secretario.—2.577-3.

\*

Don Teodoro Sarmiento Hueso, Juez de Primera Instancia número tres de Bilbao (Sección 2.ª),

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 842/1976, a instancia de «Acción Inmobiliaria Financiera» contra don José Cid Sequeiros, sobre reclamación de crédito hipotecario, en los que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma las once horas del día once de julio próximo en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Que no se admitirá postura que no cubra el precio pactado en la escritura de hipoteca.

Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento al efecto, una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

Y pueden asimismo participar en ella en calidad de ceder el remate a un tercero.

Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

*Bienes que se sacan a subasta*

Parcela de terreno de doscientos treinta metros cuadrados, al sitio de «La Carbaba», término municipal de Bañares (Logroño), que linda: al Norte, Jesús Bravo; al Sur, Angel Fernández, y al Oeste, carretera de Hervias. Valorado en pesetas 1.818.180.

El presente bien sale a pública subasta por segunda vez y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio pactado en la escritura, que es de un millón ochocientos dieciocho mil ciento ochenta pesetas.

Dado en Bilbao a once de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—6.253-C.

## GRANADA

El Juez de Primera Instancia número 1 de Granada hace saber: Que en el procedimiento que regula el artículo 131 de la

Ley Hipotecaria que se sigue en este Juzgado con el número 355 de 1975, a instancia del «Banco Popular Español, S. A.», para la efectividad del crédito otorgado por ésta a don Jesús Gavilán Aragón y doña Josefa López Durán, con garantía hipotecaria, se ha acordado la venta, en pública subasta, de la finca hipotecada que a continuación se describe, habiéndose señalado para que la misma tenga lugar el día 4 del próximo mes de julio y hora de las doce, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, advirtiéndose:

Que para tomar parte en ella habrá de consignarse previamente en este Juzgado, o en la Caja de Depósitos, una cantidad mínima equivalente al 10 por 100 del valor de la finca; que el tipo de subasta es un millón setecientos mil pesetas; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del expresado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca: Edificio sito en la carretera, brazal de la derecha, término de Baza, de cuatro plantas de alzada, destinado a tres viviendas y locales comerciales. Ocupa una superficie de quinientos veintiséis metros cuadrados, y linda: Norte, la carretera de Granada a Murcia, quedando por medio un pequeño canal de desagüe de dicha carretera de Granada a Murcia; Sur y Oeste, herederos de José Ramón Rodríguez, y Este, don José María Jiménez Sánchez. Finca registral número 12.522, inscrita al folio 168 del libro 104, tasada, a efectos de subasta, en un millón setecientos mil pesetas.

Granada, 3 de mayo de 1977.—El Magistrado Juez.—El Secretario.—6.304-C.

#### LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Don Joaquín Vázquez Naranjo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de esta capital y su partido,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado, con el número 454-A de 1976, se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja Insular de Ahorros y Monte de Piedad de Gran Canaria», representada por el Procurador de los Tribunales don Francisco López Díaz, quien litiga en concepto de pobre, contra la Entidad «Bines, S. A.», en la persona de su representante legal, don Antonio Marrero Henning, cuantía 54.791.616 pesetas, en cuyos autos por providencia de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados especialmente hipotecados, por la cantidad de 55.000.000 de pesetas pactada en la escritura de constitución de hipoteca.

La finca embargada, especialmente hipotecada, es de la propiedad de la Compañía Mercantil «Neufort Hotel Betriebs Und Vermögensverwaltung Kg, Sucursal en España», con domicilio en el Aparthotel II Rondo, en el término municipal de San Bartolomé de Tirajana:

«Edificio Aparthotel u Hotel de Apartamentos, denominado «Aparthotel II Rondo», con la categoría de tres estrellas, y con las características exigidas por la Orden de la Presidencia del Gobierno de fecha 19 de julio de 1968, «Boletín Oficial del Estado» número 189, de fecha 7 de agosto de 1968, y del Ministerio de Información y Turismo, según Decreto apro-

bado el 14 de enero de 1965, por el que se regula la hostelería en España, cuyo edificio se compone de: A) Una planta semisótano. B) Una planta baja. C) Cuatro plantas tipo, a las que se accede por una caja de escalera circular, una caja circular para montacargas. D) Una pequeña edificación exterior con destino a cuarto de máquinas, almacén de jardinería y taller. E) Otra pequeña edificación exterior con destino a almacén y cámaras frigoríficas. F) Una terraza cubierta con pérgola. G) Dos mil cuatrocientos dos metros con cincuenta y ocho decímetros cuadrados de jardín, en el que está ubicada una piscina. La distribución por planta y superficie de los mismos es como sigue: A) Planta semisótano. Tiene una superficie total construida de 1,183 metros y 55 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 994 metros y 71 decímetros cuadrados, distribuidos del modo siguiente: a) Almacén de cocina, cámaras frigoríficas y montacargas de basura, con 157 metros y 24 decímetros cuadrados; b) Vestuarios y aseos personales, con 32 metros cuadrados y 40 decímetros cuadrados; c) Aseos Snack-Bar y Restaurante, con 24 metros y 15 decímetros cuadrados; d) Snack-Bar (Bodega), con 111 metros y 46 decímetros cuadrados; e) Locales comerciales, con 86 metros y 9 decímetros cuadrados; f) Sauna, con 27 metros y 68 decímetros cuadrados; g) Peluquería, con 42 metros y 12 decímetros cuadrados; h) Tienda, con 35 metros y 31 decímetros cuadrados; i) Jardín de Infancia, con 35 metros y 68 decímetros cuadrados; j) Aseos de piscina, con 16 metros y 58 decímetros cuadrados; k) Recepción, con 80 metros y 92 decímetros cuadrados; l) Discoteca, incluido aseos, oficio, bar y guardarrropas, con 345 metros y 8 decímetros cuadrados. m) Pasillos exteriores comunes, ascensores, montacargas y caja de escaleras, con 188 metros y 84 decímetros cuadrados. B) Planta baja: con una superficie construida de 1,097 metros y 45 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 823 metros y 36 decímetros cuadrados. Está integrada por las siguientes dependencias: a) Restaurante, con 143 metros y 90 decímetros cuadrados; b) Cocina industrial, con 106 metros y 45 decímetros cuadrados; c) Salón social, con 92 metros y 71 decímetros cuadrados; d) Cuatro apartamentos de dos dormitorios con una superficie cada uno de ellos de 80 metros y 95 decímetros cuadrados construidos, que en junto hacen 323 metros y 80 decímetros cuadrados; e) Cinco apartamentos de un dormitorio, con una superficie construida cada uno de ellos de 48 metros y 35 decímetros cuadrados, y una superficie útil de 31 metros y 25 decímetros cuadrados, lo que hace un conjunto construido de 241 metros y 75 decímetros cuadrados; f) Pasillos exteriores, comunes, ascensores, montacargas y caja de escaleras, con 188 metros y 4 decímetros cuadrados. C) Planta tipo: con una superficie construida cada una de ellas, cuatro de 1,141 metros y 83 decímetros cuadrados, incluidos pasillos y generales y salidas de ascensores, montacargas y escaleras, y una superficie útil también cada una de ellas de 972 metros y 7 decímetros cuadrados, que resulta de deducir de la citada cifra anterior las superficies de terrazas de los apartamentos, dice, apartamentos. Cada planta tipo está constituida por ocho apartamentos tipo «A» y quince apartamentos tipo «B», cuyas características se describen más adelante. Descripciones generales apartamento doble planta baja: Dormitorios, 1,1921 metros cuadrados y 2,1318 metros cuadrados; salón-estar, 24,42 metros cuadrados; baño, 6,47 metros cuadrados; office, 4,60 metros cuadrados; hall, 7,92 metros cuadrados; pasillos, 5,05 metros cuadrados. Superficie útil, 80,95 metros cuadrados. Superficie construida, 80,95 metros cuadrados. Apartamento sim-

ple planta baja: Dormitorios-estar, 24,80 metros cuadrados; baño, 4,00 metros cuadrados; pasillo, 1,50 metros cuadrados; terraza, 17,05 metros cuadrados. Superficie útil, 28,01 metros cuadrados. Superficie construida, 34,73 metros cuadrados. Apartamentos de planta tipo «B»: Dormitorio-estar, 26,41 metros cuadrados; baño, 3,71 metros cuadrados; trastero, 3,51 metros cuadrados; pasillo, 2,98 metros cuadrados; terraza, 8,40 metros cuadrados. Superficie útil, 36,61 metros cuadrados. Superficie construida, 45,01 metros cuadrados. Resumen de superficie a efectos de ordenanzas sin terraza: Planta semisótano, 1.183,55 metros cuadrados. Planta primera, 1.012,20 metros cuadrados. Planta tipo C/U, 967,07, 3.848,48 metros cuadrados: Cuarto de máquinas exterior, 280,96 metros cuadrados; almacén exterior, 103,00 metros cuadrados; terraza pérgola, 145,60 metros cuadrados. Superficie total útil, 6.553,79 metros cuadrados. Resumen de superficies construidas: Planta de semisótano, 1.183,55 metros cuadrados. Planta primera, 1.097,45 metros cuadrados. Cuatro plantas tipo, cada una 1.141,83, 4.567,32 metros cuadrados. Cuarto de máquinas, 260,96 metros cuadrados; almacén exterior, 103,00 metros cuadrados; terraza pérgola, 145,60 metros cuadrados. Superficie total construida, 7.357,88 metros cuadrados. Este edificio está construido sobre la parcela de terreno señalado con el número 5 del lote 29 de la Urbanización, Zona de Ampliación de la Playa del Inglés, en Maspalomas, que ocupa una superficie de 5.095 metros y 69 decímetros cuadrados, y linda al Norte y Oeste, calles de la Urbanización; Sur, paralela número 4 del mismo lote y calle, y Este, también con calle y con la parcela número 4 del propio lote 29. Título: En cuanto el solar el de compra a don Alejandro del Castillo, y Cas. dícese, y del Castillo y doña María Teresa Rivero y del Castillo Olivares, en escritura otorgada en Las Palmas de Gran Canaria el día 30 de mayo de 1973 ante el que fue Notario de dicha capital don Mariano Nieto Liedó. Y la obra nueva por haberse declarado en la escritura otorgada en Las Palmas el día 24 de agosto de 1974, ante el Notario don Fernando Pérez Jofré de Villegas, actuando como sustituto y para el protocolo de su compañero de residencia don José Manuel Die Lamana. Inscripción tomo 854, libro 136; folio 10, finca 11.377, inscripción 1.ª Anotada la hipoteca en el tomo 916 del Archipiélago, libro 178 del Ayuntamiento de San Bartolomé de Tirajana, folio 56, finca número 11.377 e inscripción 3.ª

Y para que tenga lugar dicho acto se ha señalado el día 5 de julio de 1977, a las doce horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de San Agustín, número 6, Palacio de Justicia. Advirtiéndose a los licitadores que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, sirviendo de tipo para la subasta el de cincuenta y cinco millones de pesetas, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a tercera persona, y que para tomar parte en la subasta deberá consignarse en el Juzgado el diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 3 de mayo de 1977.—El Juez, Joaquín Vázquez Naranjo.—El Secretario.—4.753-E.

## MADRID

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 12 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 997 del pasado año 1976, se tramitan autos, seguidos sobre Procedimiento Judicial Sumario, regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Antonio Zorrilla y Ondovilla, en nombre y representación de la Entidad «Finaster, S. A.», contra la también Entidad «Gestión Turística, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por proveído de esta fecha, he acordado, sacar a la venta en pública y primera subasta, término de veinte días, y precio pactado al efecto en la escritura de hipoteca, las siguientes fincas hipotecadas, en cuatro lotes:

«Lote primero: En el puerto de Sóller, en la Urbanización de Costa de la Atalaya de la isla de Mallorca, y perteneciente al edificio denominado "Bau Soley II". Apartamento número 1 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados; linda: mirando el edificio desde la zona verde situada al Este de la total finca, por el frente con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 2 de orden general; por la izquierda, con las escaleras de acceso; por el fondo y por su parte inferior con el subsuelo, y por su parte superior con el apartamento número cinco de orden general. Representa una cuota en la Comunidad, elementos comunes y gastos de cuatro enteros con cuarenta y siete centésimas por ciento.

La hipoteca fue inscrita en el Registro de Palma número 1, al tomo 3.553, libro 255, folio 29, finca 11.708, inscripción 3.ª (Sóller).

Lote segundo: Apartamento número 2 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados, linda: mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca, por el frente con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 3 de orden general; por la izquierda, con el número 1 de orden general; por el fondo y por su parte inferior con el subsuelo, y por su parte superior con el apartamento número 6 de orden general. Representa una cuota en la Comunidad, elementos comunes y gastos de cuatro enteros, con cuarenta y seis centésimas por ciento.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que la anterior, al tomo 3.553, libro 255, folio 33, finca número 11.709, inscripción 2.ª (Sóller).

Lote tercero: Apartamento número 3 de orden, situado en la planta baja de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados, linda: mirando el edificio desde la zona verde, situada al Este de la total finca; por el frente, con terreno común; por la derecha, con el apartamento número 4 de orden general; por la izquierda, con el número 2 de orden general; por el fondo y por su parte inferior, con el subsuelo, y por su parte superior con el apartamento número 7 de orden general. Representa una cuota en la Comunidad, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros con cuarenta y seis centésimas por ciento.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 3.553, libro 255, folio 37, finca número 11.710, inscripción 3.ª

Lote cuarto: Apartamento número 4 de orden, situado en la planta baja, de una superficie de veinticinco metros cuadrados y una terraza de veinticinco metros cuadrados, linda: mirando el edificio des-

de la zona verde situada al Este de la finca total; por el frente, con terreno común; por la derecha, con las escaleras de acceso; por la izquierda, con el apartamento número 3 de orden general; por el fondo y por su parte inferior con el subsuelo, y por su parte superior con apartamento número 8 de orden general. Representa una cuota en la Comunidad, elementos comunes y gastos, de cuatro enteros con cuarenta y seis centésimas por ciento.

La hipoteca fue inscrita en el mismo Registro de la Propiedad que las anteriores, al tomo 3.553, libro 255, folio 41, finca número 11.711, inscripción 2.ª (Sóller).

Haciéndose saber a los licitadores, que para poder tomar parte en la subasta regirán las siguientes condiciones:

El acto del remate se ha señalado para el día 7 de julio próximo, y hora de las once de su mañana, y se celebrará en la Sala-Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta izquierda de la casa número 42 de la calle de María de Molina, de esta capital.

Que merítadas fincas hipotecadas, salen a subasta en cuatro lotes, siendo el precio o tipo para cada uno de ellos el de cuatrocientos cincuenta mil pesetas, tipo pactado a dichos fines en la escritura de hipoteca.

Que no se admitirán posturas inferiores a dicha cantidad para cada lote, debiendo los licitadores, consignar previamente al acto del remate, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento, de meritado tipo de subasta, del lote en que deseen licitar, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de poder ceder a terceros.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, sin tener derecho a exigir ninguna otra, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, al crédito del actor porque se procede—si las hubiere—, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1977.—El Magistrado-Juez, Jaime Juárez Juárez.—El Secretario.—6.191-C.

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de los de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento judicial sumario que se sigue en este Juzgado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don José Luis Ladero Alvarez contra don José Luis Ruiz Olano y doña Rosa García Brazuelo, se ha acordado la venta en primera y pública subasta de los inmuebles especialmente hipotecados, propiedad de los demandados, que a continuación se describirán.

Se ha señalado para el remate el día 14 de julio de 1977, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de trescientas cuarenta y dos mil pesetas para cada una de las fincas, y no se admitirán posturas que no cubran dichos tipos, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar en este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

## Fincas objeto de subasta

1. Piso tercero, letra B, de la escalera número 3, situado en la planta tercera de la casa número 323 de la calle de López de Hoyos de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, escalera y jardín; derecha, entrando, izquierda, y fondo, jardín. Cuota: 3,57 por 100. Inscrita la hipoteca en el tomo 693, libro 276-2.º de Chamartín, folio 176, finca 9.072, inscripción séptima.

2. Piso tercero, letra A, de la escalera número 3, situado en la planta tercera de la casa número 323 de la calle López de Hoyos de esta capital. Tiene una superficie construida de ochenta metros cuadrados aproximadamente, y linda: frente, escalera y jardín; derecha, entrando, jardín; derecha, entrando, piso A de la misma planta de la escalera número 4, y fondo, jardín. Inscrita la hipoteca en el tomo 693, libro 276-2.º de Chamartín, folio 172, finca 9.074, inscripción séptima.

Dado en Madrid a 11 de mayo de 1977.—El Juez, Angel Llamas Amestoy.—El Secretario.—2.579-3.

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de Primera Instancia número trece de los de esta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos número 854-75, seguidos a instancia de «Caja Hispana de Crédito, Sociedad Cooperativa», contra don Manuel Boix Agulló, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez de la siguiente finca:

Urbana.—Solar para edificar, situado en esta ciudad, con frente a calle Reina Victoria; mide seis metros de fachada por veinte de fondo, constituyendo una superficie de ciento veinte metros cuadrados, y linda: por su frente, Norte, con calle Reina Victoria; por la derecha entrando, Oeste, con Francisco Canals; por la izquierda entrando, Este, con restante terreno de Manuela Agulló Brotons, y por la espalda, Sur, con Manuel Gine: López. Inscrita al folio 181, libro 198 del Salvador, finca 12.891, inscripción tercera.

Y para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid (calle de María de Molina, número 42, piso quinto), se ha señalado el próximo día seis de julio, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para la misma la cantidad de dos millones cuatrocientos mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes y debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento; sin lo cual no serán admitidos a licitación.

Y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y del de igual clase de Elche y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en de esta provincia, expido el presente, que firmo en Madrid a dieciséis de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario. Visto bueno: El Magistrado-Juez.—6.153-C.

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, en providencia de esta fecha, dictada en el juicio ejecutivo número 1241/75, que se tramita en este Juzgado, a instancia del «Banco de Gredos, S. A.», representada por el Procurador señor Pinilla Peco, contra «Insevi, Sociedad Anónima», se anuncia la venta en subasta pública, por primera vez y término de veinte días, del piso que luego se expresará, embargado como de la propiedad de la demandada a resultas de dicho juicio, remate que tendrá lugar en este Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Madrid, sito en la calle de María de Molina, 42, 5.º, derecha, el día 5 de julio de este año, a las once treinta horas.

#### Bienes objeto de subasta

Vivienda situada en el pueblo de Guadarrama (Madrid) en la «Urbanización Cuarta Dimensión», bloque 3.º, piso 1.º, letra B, de reciente construcción, sin inscribir en el Registro de la Propiedad.

Servirá de tipo para la subasta de dicho piso o vivienda la cantidad de 700.000 pesetas, en que ha sido tasado pericialmente.

#### Condiciones de la subasta

No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No han sido suplidos los títulos de propiedad.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con veinte días de antelación, por lo menos, al señalado para la subasta, se expide el presente, que firmo en Madrid a 17 de mayo de 1977.—Visto bueno, el Magistrado Juez.—El Secretario.—6.410-C.

Don Manuel Saenz Adán, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 17 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de Juicio Ejecutivo que se tramitan en este Juzgado con el número 316 de 1975, a instancia de la Entidad «Sermat, S. A.», con domicilio social en Madrid, representada por el Procurador señor Gandarillas Carmona, contra la Entidad «Centro Curativo Hotel la Estrella del Sur, S. A.», con domicilio social también en Madrid, declarada en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, he acordado por providencia de esta fecha, en ejecución de sentencia, sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días, el inmueble embargado a dicha Entidad demandada, que se describe así:

«Una parcela de terreno regadío, radicante en el término municipal de Manilva, en el partido de la Duquesa Alta, comprensiva de una extensión superficial total de dieciocho mil trescientos setenta y dos metros con ochenta y nueve decímetros cuadrados. Linda: por el Norte, con la carretera general de Cádiz a Málaga; por el Sur, con la zona marítima y propiedad de don Henrich Bergers; por el Este, la propiedad de este último y más terreno de los señores Carrera Salinero, y por el Oeste, con propiedad de don Eduardo Contreras, que antes fue de don Arnold Barman.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Estepona al tomo 285, libro 28 del Ayuntamiento de Manilva, folio 231, finca número 2.098.

Ha sido tasada pericialmente en la suma de nueve millones de pesetas.

#### Fecha y condiciones de la subasta

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 15 de julio próximo y hora de las once.

Su tipo será el de tasación pericial expresado, de nueve millones de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran los dos tercios del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Los licitadores deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual al 10 por 100, por lo menos, del indicado tipo, sin cuyo requisito no podrán tomar parte en ella.

Los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, advirtiéndose que los licitadores deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Se advierte también que los créditos anteriores y preferentes, si los hubiere, al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y se advierte igualmente que dicho inmueble consta inscrito en el Registro de la Propiedad a favor de don Edgar Stainmetz, quien la aportó a la sociedad ejecutada en escritura pública autorizada por el Notario de Madrid don Enrique S. Arnau Ygren, en 19 de septiembre de 1973, que no ha sido inscrita en el indicado Registro de la Propiedad, por lo que el rematante contrae la obligación de verificar esta inscripción omitida, antes o después del otorgamiento de la escritura de venta, en el término que sea suficiente y se señale.

Dado en Madrid a 18 de mayo de 1977.—El Juez, Manuel Saenz Adán.—El Secretario.—2.580-3.

#### MALAGA

Don Rafael Rodríguez Hermida, Magistrado Juez de Primera Instancia número 3 de los de Málaga,

Hago saber: Que por auto de esta fecha, dictado en el expediente de suspensión de pagos que se tramita en este Juzgado con el número 1.403 de 1976, se ha declarado a la Entidad mercantil «Inmobiliaria Mich, Sociedad Anónima», domiciliada en esta ciudad, en estado de suspensión de pagos, y de insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo, y se ha acordado convocar a sus acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 12 de julio próximo y hora de las once treinta.

Lo que se hace público para conocimiento de los acreedores de dicha Sociedad, estando en Secretaría a su disposición el informe de los Interventores y demás documentos a que se refiere el último párrafo del artículo 10 de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Málaga a 12 de mayo de 1977.—El Juez, Rafael Rodríguez Hermida.—El Secretario.—2.578-3.

Don José García Martos, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de Málaga,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 1.373 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia del Procurador don Rafael Gil Nagel, en nombre y representación de «Philips Ibérica, S. A.», contra las fincas especialmente hipotecadas por don José Antonio Martínez Moreno y su esposa, doña Antonia García Fernández, con domicilio en Ayala, 7, en los que se

ha acordado sacar a pública subasta, segunda, y término de veinte días, las fincas siguientes:

Local comercial situado en la planta baja del edificio de calle Ayala, número 7, de esta capital, con superficie de 394,61 metros cuadrados, que linda: al frente de su entrada, con la calle Ayala; por la izquierda, con calle transversal que une la de Ayala con la de Fernán Núñez y el local del transformador de energía eléctrica; por la derecha entrando, con el edificio número 9 de la calle Ayala, y al fondo, con terreno resto de la finca de que procede el solar del inmueble y local segregado para el transformador eléctrico. También linda al frente, derecha e izquierda, con el portal de entrada, arranque y huecos de escaleras y ascensores y cuarto de transformador.

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble de que forma parte de siete enteros ochenta y nueve centésimas por ciento.

Local comercial que se señala con el número 46 (a efectos de la propiedad horizontal), situado en la planta baja del edificio en Ayala, número 9, de esta ciudad, señalado con el número 1-a de planta y con superficie de 190,39 metros cuadrados, que linda: al frente, con calle Ayala; izquierda, en edificio de Ayala, número 7, de «Fax, S. A.»; derecha, con resto de finca matriz de donde se segregó, y al fondo, con terrenos de la finca origen de «Bevan, S. A.»

Cuota: Tiene asignada una cuota de participación en los elementos comunes e indivisibles y en el total valor del inmueble del que forma parte de cinco enteros diecisiete centésimas por ciento.

Título: Adquirió dichos locales por compra de la Sociedad «Fax, S. A.», en escrituras otorgadas ante don José Palacios Ruiz de Almodóvar, el 24 de octubre de 1974, pendiente de inscripción, estándolo la matriz de donde proceden al tomo 1.181, folio 118, finca 28.660, y tomo 1.309, folio 160, finca 35.051, respectivamente.

Dicha hipoteca fue inscrita al tomo 1.181, folio 120, finca 28.660, inscripción tercera, y tomo 2.066, folio 244 vuelto, finca 16.258, inscripción segunda.

Expresado acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día doce de julio próximo, y hora de las doce de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Servirán de tipo para la presente subasta el setenta y cinco por ciento del tipo que sirvió de base para la primera y que fueron las fijadas en la escritura de constitución de hipoteca: Para el local comercial sito en Ayala, 7, la suma de tres millones novecientos mil pesetas, y el local comercial de Ayala, 9, la de dos millones ochocientos mil pesetas; y no se admitirán posturas inferiores a dichos tipos, una vez rebajado el 25 por 100 por ser segunda subasta, debiendo los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual al menos al diez por ciento efectivo de dichos tipos para poder tomar parte en la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a doce de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, José García Martos.—El Secretario.—6.226-C.

## MATARO

Por el presente, y en méritos de lo acordado en proveído de esta fecha en el expediente de suspensión de pagos que en este Juzgado se sigue a instancia de don Arturo Garrido Vidal, que gira con el nombre comercial de «Confecciones Marlu», se hace saber que por no haberse reunido el quórum suficiente en la Junta de acreedores, celebrada el día tres de los corrientes, para la aprobación de convenio, se ha acordado convocar a nueva Junta a los acreedores del suspenso, la que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día veintinueve de junio próximo, a las cuatro de la tarde, sito en la rambla del Generalísimo, número 32, piso bajo.

Dado en Mataró a cuatro de mayo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez de Primera Instancia.—El Secretario.—6.390-C.

## PONTEVEDRA

Don Antonio Gutiérrez Población, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pontevedra,

Hago público: Que en este Juzgado, y con el número 30 de 1977, se tramita expediente instado por don Manuel Quinteiro Ortigueira, mayor de edad, casado, vecino de Mollabao-Pontevedra, sobre declaración de fallecimiento, en ignorado paradero, de sus tíos don Jesús José, don José María y don Juan Enrique Ortigueira da Ponte, hijos de José Mancel Mellón y Ramona Cristina, naturales de Portas, y que hace más de cincuenta años que se ausentaron para la Argentina, no volviendo a tenerse noticias de los mismos, siendo su último domicilio el de su nacimiento.

Lo que se hace público, en cumplimiento y a los efectos del artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Pontevedra a 25 de marzo de 1977.—El Juez, Antonio Gutiérrez.—El Secretario.—4.201-C. y 2.ª 28-5-1977

## SABADELL

Don Joaquín de Oro Pulido López, Magistrado, Juez de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Sabadell,

Hago saber: Que en el proceso de ejecución hipotecaria seguido en este Juzgado bajo número 141 de 1977, por la Caja de Ahorros de Sabadell, contra «Puger, S. A.», y por providencia de hoy se ha acordado, a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo que se dirá, la finca hipotecada que luego se dirá, habiéndose señalado para el remate el día 13 de julio próximo, a las diez horas, en la Sala Audiencia del Juzgado, y bajo las siguientes

## Condiciones

1.ª Los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

2.ª Para poder tomar parte en la subasta deberán los postores, salvo el acreedor demandante, consignar en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo por el que sale la finca a subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y devolviéndose seguidamente del remate dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará como garantía del cumplimiento de sus

obligaciones, y, en su caso, como parte del precio de venta.

3.ª Servirá de tipo para la subasta, de conformidad a lo pactado en la escritura de hipoteca y a lo dispuesto en la regla 11 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, la suma de trescientas mil pesetas.

4.ª No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

## Finca que se subasta

Vivienda situada en el piso tercero, puerta primera letra A, del edificio en Sabadell, sito en las calles Puig y Cadafalch, Tetuán y Gerona, sin número. Ocupa una superficie de cincuenta y tres metros setenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: Norte, patio interior de la manzana y con la vivienda veinticuatro de la Comunidad; Sur, patio de luces y vivienda número trece; Este, escalera y vivienda número veinticinco de la Comunidad, y Oeste, medianera de don Vicente Beltrán. Su coeficiente es de 0,90 por 100.

Pertenece a la Entidad «Puger, S. A.», por escritura de obra nueva y propiedad horizontal autorizada por el Notario de Sabadell don Esteban Gómez García, inscripción en el Registro de la Propiedad de Sabadell al tomo 1.709, libro 519 de Sabadell 1.ª, folio 45, finca 18.578, inscripción 2.ª

Dado en Sabadell a 13 de mayo de 1977.—El Magistrado Juez, Joaquín de Oro Pulido López.—El Secretario.—6.662-C.

## SEVILLA

Don Pedro Márquez Buenestado, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 3 de tsta capital,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue procedimiento Judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 210 de 1977, a instancia de la Entidad «Icasan, S. L.», contra la Entidad «Sabamdell», con domicilio social en esta capital, en calle Aguilas, 9, 2.ª, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria de 200.000 pesetas, más cincuenta mil pesetas, para intereses y costas, en cuyo procedimiento se ha acordado, sacar en venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y tipo de trescientas mil pesetas, que es el señalado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca siguiente:

Local profesional izquierda; fondo entrando de la planta baja, perteneciente a la casa de esta ciudad, calle Levies, número 1, de gobierno, sin distribución de ninguna clase, conteniendo una superficie de cincuenta y cuatro metros setenta decímetros cuadrados. Sus linderos: por el frente, a patio y local comercial de su misma finca y planta; por la derecha, con zaguán de entrada y vestíbulo de escalera; por la izquierda, con casa número 17 y 19 de la calle San José, y por el fondo, con casa número 17 de esta última calle. Le corresponde la mitad del patio existente al frente izquierda del edificio, en el que tiene asignado un coeficiente, en relación con el valor total de la casa, de cinco enteros, tres centésimas por ciento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4, al folio 130 del tomo 891, libro 396 de la 3.ª Sección, finca número 22.852, 1.ª inscripción.

La subasta se celebrará el día 12 de julio próximo, y hora de las once y treinta de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Prado de San Sebastián, advirtiéndose a los licitadores:

1.ª Que la finca sale a subasta por el tipo fijado en la escritura de préstamo, que es la de trescientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo, debiendo consignar previamente en la mesa del Juzgado el 10 por 100 del mismo.

2.ª Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate y que éste podrá hacerse en calidad de cederlo a tercera persona.

Dado en Sevilla a 10 de mayo de 1977.—El Juez, Pedro Márquez Buenestado.—El Secretario, Miguel Cano.—6.129-C.

## ZARAGOZA

Don José Fernando Martínez Sapiña Montero, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 4 de los de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, con el número 304 de 1977, a instancia de doña María Cristina Fu Pérez, representada por el Procurador de los Tribunales doña María Pilar Fornies Riverola, se tramita expediente sobre declaración de ausencia de su esposo, don Jesús Gregorio Antonio Ruescas Navas, nacido en Zaragoza el día 5 de julio de 1947, hijo de Miguel y María, residente en Zaragoza; se ausentó del domicilio conyugal el día 19 de julio de 1974, sin que se hayan tenido noticias de él desde la fecha citada.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.038 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Zaragoza a 4 de abril de 1977. El Secretario.—1.632-3. y 2.ª 28-5-1977

\*

Don Joaquín Cereceda Marquinez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de la ciudad de Zaragoza y su partido,

Hago saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 613 de 1976-A, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga en concepto de pobre, representada por el Procurador señor Barrachina Mateo, contra la Sociedad «Joaquín Jaén Irlas, S. A.», domiciliada en Arnedo (calle General Franco, s/n.), se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de junio de 1977, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el diez por ciento del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, el de valoración; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subasta, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta, quedando subrogado en ellas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

## Bienes objeto de subasta y precio de tasación

Rústica.—Una huerta, hoy solar, en Arnedo, al sitio «Tejera» o «Vulpineda», que mide una superficie aproximada de

59 áreas 22 centiáreas. Linda: Norte, o frente, carretera; Sur, o fondo, casa o barranco; Este, o izquierda, Melchor Solana, y Oeste, o derecha, barranco, sobre la que se construyó un edificio, destinado a la instalación de una fábrica de calzados, con las características propias de este tipo de construcciones, compuesta de sótano, destinado a oficinas, co-

medores, muestrarios y otros servicios. El sótano y la planta baja tienen una extensión construida de 1.611 metros cuadrados cada uno, con 39 metros 20 centímetros de fachada hacia la carretera y 41,10 metros de profundidad. La primera planta tiene una extensión aproximada de 361 metros cuadrados, con un frente de 39 metros 9,30 metros de profun-

dididad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arnedo al tomo 344 del archivo general, libro 77 del Ayuntamiento de Arnedo, folio 175 vuelto, finca 11.047, inscripción segunda hipoteca. Valorada en dieciséis millones setecientos mil pesetas.

Dado en Zaragoza a 30 de abril de 1977. El Juez.—El Secretario.—4.719-E.

## V. Anuncios

### SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

#### MINISTERIO DE MARINA

*Resolución de la Junta Delegada Liquidadora Material Automóvil de la Zona Marítima del Estrecho por la que se anuncia subasta de material automóvil de distintos tipos y marcas.*

El día 20 de junio próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Parque de Automovilismo Naval Militar número 3 la venta en pública subasta de material automóvil de distintos tipos y marcas, de acuerdo con los pliegos de condiciones expuestos en la Jefatura del Servicio de Transportes de la D. A. T. (avenida de Pío XII, 83, Madrid) y en el citado Parque.

Dicho material puede ser examinado durante los días laborables, de nueve a trece horas.

San Fernando, 17 de mayo de 1977.—El Comandante de Intendencia, Secretario, Pedro Márquez.—Visto bueno: El Capitán Jefe del Estado Mayor, Presidente de la Junta, Carlos Delgado.—4.325-A.

#### MINISTERIO DE HACIENDA

*Resolución de la Dirección General del Patrimonio del Estado (Parque Móvil Ministerial) por la que se anuncia subasta del material automóvil que se cita.*

Se subastarán vehículos propiedad del Ministerio de Obras Públicas, P. M. M. y otros Organismos el día 7 de junio de 1977, a las diez horas, en el P. M. M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5.

El material se encuentra situado en P. M. M. de Madrid, calle Cea Bermúdez, número 5; en Confederación Hidrográfica del Duero, calle del Canal, Valladolid; en P. M. M. de Vitoria, Cercas Bajas, 29; P. M. M. de Tarragona, pasaje Cobos, 10; P. M. M. de Murcia, Galdo, 20; P. M. M. de Sevilla, Chaves Rey, número 4; P. M. M. de Barcelona, Wad-Ras, sin número; P. M. M. de Bilbao, avenida Hurtado de Saracho; P. M. M. de Castellón, Martínez de Tena, 14; P. M. M. de Cáceres, carretera de Mérida, kilómetro 214,800; P. M. M. de Palencia, Doctor Simón Nieto; P. M. M. de Salamanca, avenida de la Paz Española; P. M. M. de Santander, calle Castilla, 15; P. M. M. de Segovia, paseo Conde de Sepúlveda, 1; P. M. M. de Zamora, Ronda de la Feria, 9.

Visita en provincias, días 30 y 31 de mayo, y 1, 2, 3 y 4 de junio, y en Madrid, días 31 de mayo, y 1, 2, 3, 4 y 6 de junio, este último día hasta las doce horas.

La admisión de pliegos hasta las doce horas del día anterior hábil al de la subasta.

No serán admitidas las ofertas recibidas por correo que no sean depositadas, al menos, con dos días de antelación de la subasta.

Anuncios por cuenta de los adjudicatarios.

Madrid, 24 de mayo de 1977.—El Ingeniero Director.—4.471-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia subasta de una casa.*

Se saca a pública subasta, para el día 22 del mes de junio próximo, a las diez treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Cáceres, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, casa sita en el término municipal de Torrequemada (Cáceres), calle Corralada, sin número.

Valor, según tasación, dieciséis mil setecientos catorce (16.714 pesetas).

Cáceres, 18 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—4.384-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia subasta de un inmueble.*

Se saca a pública subasta para el día 22 del mes de junio próximo, a las diez treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Cáceres, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, casa sita en el término municipal de Torrequemada (Cáceres), calle Iglesias, 23.

Valor según tasación: Diez mil cincuenta (10.050) pesetas.

Cáceres, 18 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—4.345-A.

*Resolución de la Delegación de Hacienda de Cáceres por la que se anuncia subasta de un inmueble.*

Se saca a pública subasta para el día 22 del mes de junio próximo, a las diez treinta horas, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de esta provincia de Cáceres, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, casa sita en el término municipal de Torrequemada (Cáceres), calle Oscura, 15.

Valor según tasación: Doce mil doscientas ochenta y siete (12.287) pesetas.

Cáceres, 18 de mayo de 1977.—El Delegado de Hacienda.—4.346-A.

#### MINISTERIO DE AGRICULTURA

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la adjudicación de un edificio en el pueblo de Santa Teresa, en la zona regable de la margen derecha del Tormes (Salamanca), con destino a la instalación de una industria agraria, almacén o artesanía, sin finalidad determinada.*

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un edificio en el pueblo de Santa Teresa, término de Galisancho (Salamanca), con destino a la instalación en el mismo de una industria agraria, almacén o artesanía sin finalidad determinada.

El tipo de tasación es de 678.903 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en la Administración General del IRYDA (avenida del Generalísimo, número 2, Madrid), o en la Jefatura Provincial de Salamanca (José Antonio, número 38), durante los días hábiles y horas de oficina.

Las proposiciones, acompañadas del resguardo acreditativo de haber constituido una fianza de 13.578 pesetas, pueden presentarse en las oficinas indicadas, dentro del plazo de veinte días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», teniendo lugar la apertura de pliegos en las Oficinas Centrales del IRYDA (avenida Generalísimo, 2, Madrid), a las doce horas del día 6 de julio de 1977.

Madrid, 10 de mayo de 1977.—El Administrador general (ilegible).—4.402-A.

*Resolución del Instituto Nacional de Reforma y Desarrollo Agrario por la que se anuncia concurso para la adjudicación y venta de un edificio en el pueblo de La Montiel (Córdoba), con destino a almacén, industria agraria o artesanía de finalidad no determinada.*

Se anuncia concurso público para la adjudicación y venta de un edificio en el pueblo de La Montiel, término de Santaella (Córdoba) con destino a almacén, industria agraria o artesanía de finalidad no determinada.

El inmueble se valora en 2.127.353 pesetas.

El pliego de condiciones que regirá en el concurso, en el que figuran modelo de proposición, condiciones y planos, puede examinarse en las Oficinas Centrales